



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 29 DIC. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 323/2022, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 3090/2022 LETRA: TCP-AL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 65/66, se adjudicó la Compra Directa N° 54/2022, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento en dicha ciudad de la Delegación de este Organismo perteneciente a la Secretaría Contable, a la señora Susana María del Valle BULCHI, CUIT N°27-13682989-6, por la suma mensual de \$210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100), que se ajustará trimestralmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que el 27 de octubre de 2022 se suscribió el correspondiente Contrato de Locación Inmueble, registrado por este Tribunal bajo el N° 211 (fs. 73/78).

Que el 9 de noviembre de 2022 la señora Karen MAC RAE efectuó una presentación ante este Tribunal de Cuentas, dirigida a la casilla de correo electrónico pgennaro@tcptdf.gob.ar y murquiza@tcptdf.gob.ar, a fin de informar su intervención como corredor inmobiliario en el procedimiento de la contratación de la oficina ubicada en la ciudad de Río Grande, destinada al funcionamiento en dicha ciudad de la Delegación del Organismo.

Que en consecuencia, se suscribió el Dictamen Legal N° 41/2022 Letra: T.C.P.-A.L., donde luego de un minucioso análisis de la cuestión, se concluyó que: “(...)

En consecuencia, entiendo que, en virtud de lo expuesto en los apartados anteriores, en principio correspondería que se le pague la comisión a la señora Karen MAC RAE, en su carácter de corredor Inmobiliario (...)

Ahora bien, a mi entender, atento a que el precio de la comisión debería haberse incluido –como dice el Decreto provincial N° 1543/2012- en la Oferta presentada oportunamente -por integrar el procedimiento de contratación- y no pudo realizarse por lo expuesto en el párrafo décimo del apartado Análisis, en esta instancia sería prudente ampliar la Resolución de Presidencia N° 509/2022 por la que se adjudicó la contratación Directa N° 54/2022, incorporando en su articulado, el pago a la señora Karen MAC RAE, conforme lo estipulado en el Decreto provincial N° 1543/2012”.

Que el suscripto comparte los términos vertidos en el Dictamen Legal arriba citado, por lo que corresponde la emisión del presente acto administrativo a fin de ampliar la Resolución de Presidencia N° 509/2022 y proceder al pago, conforme lo prevé el Decreto provincial N° 1543/2012.

Que la señora Karen Angélica MAC RAE, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00003-00011320 por la suma de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100), obrante a foja 105.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal, obrante a foja 107, se encuentra vigente.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 3566/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 108.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 158/2022, obrante a foja 109.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
 autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Ampliar la Resolución de Presidencia N° 509/2022 por la que se adjudicó la contratación Directa N° 54/2022, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento en dicha ciudad de la Delegación de este Organismo perteneciente a la Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el gasto referente a la comisión inmobiliaria por la intermediación en el contrato de locación de la propiedad ubicada en la calle Avenida Belgrano N° 1926 de ciudad de Río Grande, conforme lo estipulado en el Decreto provincial N° 1543/2012, de la señora Karen Angélica MAC RAE, CUIT N° 27-23397378-0, por la suma total de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00003 - 00011320 por la suma de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 621 /2022.

9

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

